

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

00001

FUSION POR OBSORCION,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
CANCELACION DE SUCURSAL

Y

REVOCATORIA DE PODER

QUE CELEBRA:

ECONOFARM Sociedad Anónima

y

FARMALIADAS Sociedad Anónima

CUANTIA: USD. \$ 51.859,00

(di 6 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES UNO (1) de DICIEMBRE, del dos mil cuatro, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: el señor Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Presidente de las compañías ECONOFARM Sociedad Anónima y FARMALIADAS Sociedad Anónima; el Ingeniero JOSE ALVARADO, Gerente General y Representante legal de la



compañía ECONOFARM Sociedad Anónima; y la señora MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía FARMALIADAS Sociedad Anónima, según consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía; me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de FUSION POR OBSORCION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CANCELACION DE SUCURSAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero quión uno, en su calidad de Presidente de las compañías ECONOFARM Sociedad Anónima, y FARMALIADAS Sociedad Anónima; el Ingeniero José Ramiro Suing Alvarado, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cinco cuatro tres cero seis quión uno, Representante Legal de las compañías ECONOFARM Sociedad Anónima; y, la señora María Fernanda Villamar de Jácome, con cédula de ciudadanía número uno siete cero

NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000102



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

tres siete cinco cero tres uno quión tres.
Representante Legal de la compañía FARMALIADAS Sociedad Anónima, según constan en los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes; y, debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las mencionadas compañías del veintinueve de octubre del dos mil cuatro, respectivamente.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: UNO: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el diecinueve de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de febrero del mismo año bajo el número trescientos setenta y siete, tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía SANASANA Sociedad Anónima; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, doctora Ximena Boria de Navas, el nueve de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de marzo del mismo año, bajo el número ochocientos veintitrés, Tomo ciento treinta y dos, la compañía SANASANA Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (12.000,00) y reforma sus Estatutos Sociales, en la cual el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS.



20.000,00), habiéndose cumplido con todas las exigencias legales; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos noventa y cinco, tomo ciento treinta y dos, la compañía SANASANA Sociedad Anónima, cambia su denominación por el de ECONOFARM Sociedad Anónima, con la respectiva reforma parcial a sus Estatutos Sociales; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el día doce de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre del dos mil dos, la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima aumenta su capital suscrito en CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00), hasta alcanzar el valor de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 140.000,00), su capital suscrito a ese momento; e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres, la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima aumenta su capital suscrito en CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00), hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 260.000,00), de capital suscrito actual.- La escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil

000013



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Vargas, el veinticuatro de octubre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el dieciséis de diciembre del mismo año, la Compañía apertura una sucursal en la ciudad de Cuenca, otorgando un poder especial de factor de comercio al doctor Eduardo Sánchez León, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el dieciséis de diciembre del dos mil dos; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre del mismo año, la Compañía aumenta su capital hasta CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 50.000,00); d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dos de abril del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo del mismo año, la compañía FARMALIADAS Sociedad Anónima, reforma integralmente sus estatutos sociales; f) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, la Compañía aumenta su capital suscrito en CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 50.000,00), alcanzando su actual capital suscrito de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 100.000,00).- Se inscribió en el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

002014



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Registro Mercantil el siete de julio del mismo año: g)

La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía FARMALIADAS Sociedad Anónima, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil cuatro resolvió por unanimidad disolver a la compañía FARMALIADAS Sociedad Anónima, sin liquidarla, y proceder a la fusión por absorción con ECONOFARM Sociedad Anónima, de conformidad con los términos que constan en el Acta de la sesión de la Junta que se incorpora a esta escritura pública como habilitante; así como también, cerrar la sucursal de la Compañía en la ciudad de Cuenca y revocar el poder especial conferido al doctor Eduardo Sánchez León.- CLAUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION: Con estos antecedentes, los comparecientes, Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, Ingeniero José Ramiro Suing Alvarado y señora María Fernanda Villamar de Jácome, debidamente autorizados por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas de las compañías que intervienen en la fusión por absorción, a nombre y en representación de las mismas y en cumplimiento de lo resuelto en las respectivas juntas generales de accionistas, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de operación de la fusión por absorción, se fusiona ECONOFARM Sociedad Anónima con la compañía FARMALIADAS Sociedad Anónima, mediante la absorción de la primera a la segunda Compañía; b) Que para que la fusión por absorción al que hace referen-



literal que antecede, la compañía absorbida, FARMALIADAS Sociedad Anónima, se disuelve, sin que por ello se opere su liquidación, según lo resuelto por la respectiva junta general de accionistas; c) Que como consecuencia de la fusión por absorción aprobada, la compañía absorbida FARMALIADAS Sociedad Anónima, proceden a traspasar y transferir en bloque, como en efecto traspasa y transfiere, la totalidad de su patrimonio social a valor presente, a ECONOFARM Sociedad Anónima, compañía absorbente, con sujeción a las aprobadas bases de operación de la fusión; traspaso del patrimonio que incluye además, a la totalidad del activo y pasivo de la compañía absorbida, a título universal; d) Que la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, acepta el traspaso y transferencia del patrimonio social que la compañía absorbida FARMALIADAS Sociedad Anónima, hace a su favor; y, que ECONOFARM Sociedad Anónima, en consecuencia, asume para sí las responsabilidades de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; e) Que el capital suscrito de ECONOFARM Sociedad Anónima, compañía absorbente, como consecuencia de esta fusión por absorción, se aumenta en CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 51.859,00), luego de lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, será de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 1'051.859,00); f) Que

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000005



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

reforma parcialmente sus estatutos sociales acordes con el Acto jurídico que se perfecciona.- **CLAUSULA CUARTA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Acatando la expresa disposición de la Ley, los comparecientes solicitan se incluya como documentos integrantes de esta Escritura Pública las actas, y más anexos, de juntas generales de accionistas de las compañías absorbente y absorbida celebradas el veintinueve de octubre del dos mil cuatro, juntamente con los respectivos balances de situación, de cada una de las Compañías, cortados al día inmediato anterior a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública.- **CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL:** Realizada esta fusión por absorción, la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, aumenta su capital suscrito en la suma de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 51.859,00), provenientes de las cuentas patrimoniales de la compañía absorbida FARMALIADAS Sociedad Anónima; aumento de capital que es suscrito y pagado por la actual accionista de ECONOFARM Sociedad Anónima, y FARMALIADAS Sociedad Anónima, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, después de este aumento, alcanza a la suma de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 1.051.859,00), de conformidad con la distribución y cuantías que esta



en el cuadro INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION, que se encuentra como documento habilitante a este instrumento legal.- **CLAUSULA SEXTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** De los antecedentes expuestos, en virtud del aumento de capital señalado y lo resuelto por la Junta General de Accionistas de ECONOFARM Sociedad Anónima del veintinueve de octubre del dos mil cuatro, los comparecientes arriba señalados, a nombre y en representación de ECONOFARM Sociedad Anónima, y en la calidad que intervienen, declara que se reforma parcialmente los Estatutos Sociales actuales de la compañía de conformidad con lo que consta en el Acta de junta general de accionistas de la Compañía de indicada fecha, la misma que consta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLAUSULA SEPTIMA: PERMANENCIA DE LOS ACCIONISTAS:** La única accionista de la compañía absorbente ECONOFARM Sociedad Anónima, y absorbida FARMALIADAS Sociedad Anónima, no ha hecho uso de su derecho que le confiere la Ley para no participar en este acto por encontrarse en desacuerdo con la Fusión por Absorción resuelta y protocolizada mediante este instrumento.- **CLAUSULA OCTAVA: CESE DE FUNCIONES:** Como consecuencia de la Fusión por Absorción, los administradores y comisarios de la compañía absorbida FARMALIADAS Sociedad Anónima, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones, una vez perfeccionado este instrumento.- **CLAUSULA NOVENA: CIERRE DE LA**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000006



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

SUCURSAL DE LA COMPAÑIA FARMALIADAS SOCIEDAD ANONIMA,
EN LA CIUDAD DE CUENCA: La compareciente, señora María
Fernanda Villamar de Jácome, en su calidad de
representante legal de la compañía FARMALIADAS Sociedad
Anónima, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria Universal en sesión del
veintinueve de octubre del dos mil cuatro, procede al
cierre y finiquito de actividades de la sucursal de la
Compañía en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y
la correspondiente cancelación de su registro.-
Sucursal que se abrió mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
Quito, el veinticuatro de octubre del dos mil dos e
inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
Cuenca, Provincia del Azuay, el dieciséis de diciembre
del mismo año.- CLAUSULA DECIMA: REVOCATORIA DEL PODER
ESPECIAL A FAVOR DEL DOCTOR EDUARDO SANCHEZ L: Con los
antecedentes expuestos, la compareciente, señora María
Fernanda Villamar de Jácome, en su calidad de
representante legal de la compañía FARMALIADAS Sociedad
Anónima, y en uso de las atribuciones y deberes
emanadas del Estatuto Social y la Ley, revoca el Poder
Especial otorgado al doctor Eduardo Sánchez León, como
representante judicial y de comercio de la Compañía;
Poder Especial que se otorgó mediante escritura pública
ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el
veinticuatro de octubre del dos mil dos, y se inscribió
en el Registro Mercantil de Cuenca el dieciséis de

EXP.
93490

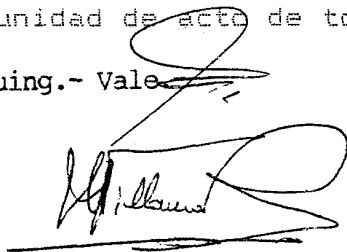
NO
ES
ADR.



diciembre del mismo año y en el del cantón Quito, el
tres de enero del dos mil tres, bajo el número tres mil
veinticuatro. Tomo ciento treinta y tres.-

DECLARACIONES: El compareciente Ingeniero José Ramiro
Suing Alvarado, en su calidad de Representante Legal de
la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, declara bajo
juramento que: a) La Compañía de su representación a la
fecha de celebración de esta escritura pública, no ha
sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con
ninguna de sus instituciones; b) Que el capital
suscrito es cien por cien inversión extranjera
directa.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo requeridas para su total
perfeccionamiento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por
el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula
profesional número seis mil quinientos trece, del
Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente,
por mí el Notario a los señores comparecientes, éstos
se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Enmendado.- Suing.- Vale



ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

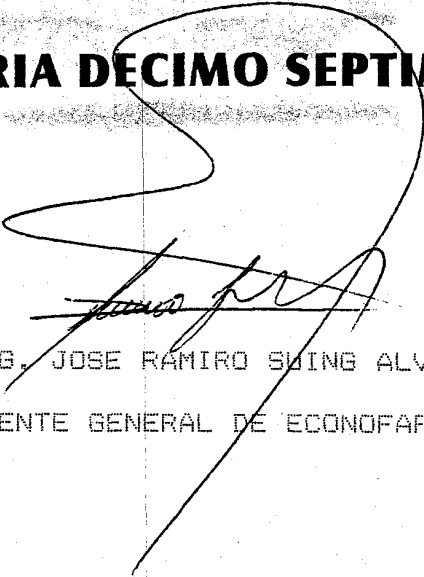
PRESIDENTE DE ECONOFARM S.A. Y FARMALIADAS S.A.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000017

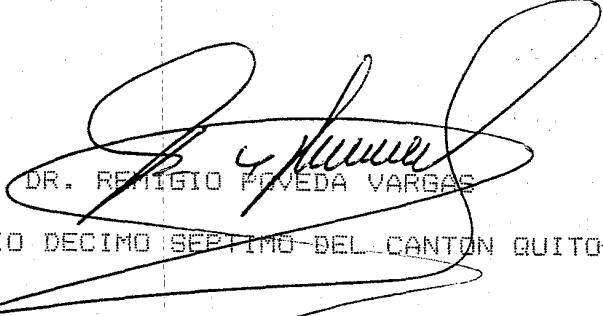
siguen firmas.-

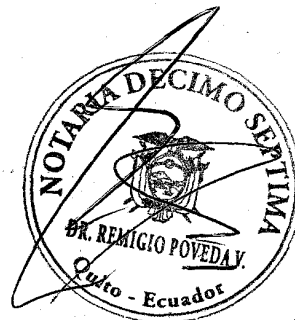


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas


ING. JOSE RAMIRO SUÑIG ALVARADO
GERENTE GENERAL DE ECONOFARM S.A.

Maria F de Jaimes
SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
GERENTE GENERAL DE FARMALIADAS S.A.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Quito junio 11, 2004 ✓

Ingeniero
Galo Villamar Villafuerte
Presente

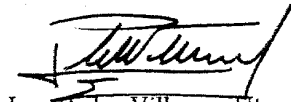
De mi consideración:

De conformidad con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ECONOFARM S.A.**, en sesión celebrada el 11 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía **ECONOFARM S.A.**, se constituyó con la denominación de **SANASANA C.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 19 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de febrero del mismo año bajo el No.377, tomo 131. Cambió su denominación y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 5 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, bajo el No. 2895, tomo 132. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el registro Mercantil el 10 de junio del 2004.

Al comunicarle éste particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,



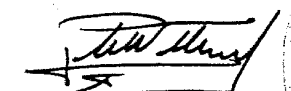
Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **ECONOFARM S.A.**, agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada. Quito junio 11, 2004.

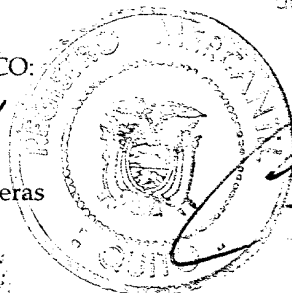


Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte
C.C: 170033760-1

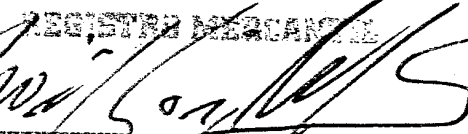
LEGALIZO Y CERTIFICO:

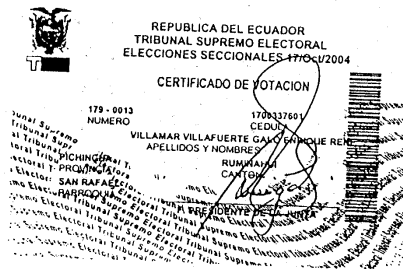
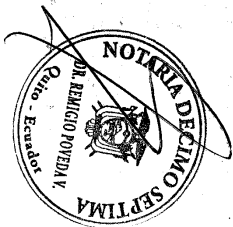
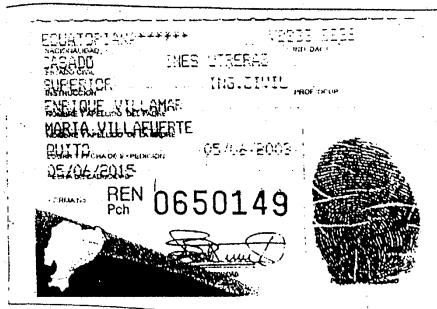


Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente - Secretario
Quito junio 11, 2004



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4877** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **28 JUN. 2004**


D. PABLO ORTIZ BORJA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



05008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECONOFARM S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de octubre del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montúfar, de esta ciudad, siendo las 11:15 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía ECONOFARM S.A., la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de un millón de acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 1'000.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General, Ing. José Ramiro Suñing Alvarado. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía, FARMALIADA S.A., por parte de la compañía ECONOFARM S.A.
- 2.- Resolver sobre las bases de operación la fusión, traspaso de Activos y Pasivos a la compañía absorbente, los ajustes en el Balance de ECONOFARM S.A. y la utilización del Patrimonio Neto Social traspasado por absorción de FARMALIADAS S.A.
- 3.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito por fusión, la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía ECONOFARM S.A., y la emisión de nuevos títulos de acciones

Con relación al Orden del Día aprobado y considerando que la accionista ha tenido la oportunidad de ser informada exhaustivamente por parte de la administración, sobre todos y cada uno de los puntos a tratarse en esta reunión, pasan de inmediato a su análisis y discusión.

 En resumida exposición el Presidente da a conocer a la junta ciertos aspectos y puntos de vista administrativos y razonados argumentos financieros sobre la necesidad de la proyectada fusión por absorción de la compañía FARMALIADAS S.A.; así como también sobre el programa y la información financiera que han sido preparados para la presente reunión, y que constan como anexos al Acta de esta Junta General, con la finalidad que sirvan de base para el proceso de fusión y las reformas del estatuto social de la compañía ECONOFARM S.A.

Discutidos y analizados estos temas, la junta general de la Compañía ECONOFARM S.A., adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERO.-

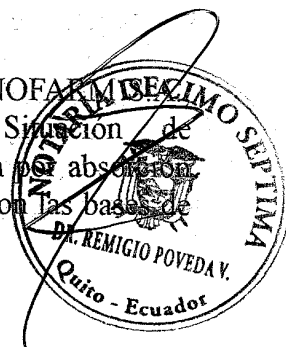
Proceder a la fusión por absorción de la compañía FARMALIADAS S.A., por parte de la compañía ECONOFARM S.A., que continua subsistiendo, de conformidad a lo previsto en el Literal b) del Art. trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías vigente.

SEGUNDO.-

Aprobar el Proyecto de Fusión por absorción de FARMALIADAS S.A., y las siguientes Bases de Operación de esta fusión:

- a. Aceptar el traspaso en bloque del Patrimonio Social neto de la compañía absorbida FARMALIADAS S.A., en los términos y de conformidad con los saldos a valor presente, que aparecen en el respectivo Balance de Situación de la compañía absorbida FARMALIADAS S.A., cortado al 12 de octubre del 2004, para que ECONOFARM S.A., compañía absorbente, adquiera mediante este acto jurídico, el Activo Total de la compañía absorbida, y asuma para sí, todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida. Consecuentemente se hace cargo del pago de la totalidad del PASIVO de FARMALIADAS S.A. Dicho estado financiero, editado al 12 de octubre del 2004, constituye la información financiera fundamental para las Bases de Operación de la Fusión, por consiguiente serán parte constitutiva de la presente acta, en documento anexo.
- b. Por efecto del traspaso en bloque del Patrimonio de la Compañía absorbida al Patrimonio de la Compañía absorbente, la única accionista de FARMALIADAS S.A., participarán en el capital social de ECONOFARM S.A., recibiendo un número de acciones por un valor Neto proporcional al número de acciones que tuvo en la compañía absorbida a la fecha de este Acto jurídico.
- c. Aumentar el capital social de ECONOFARM S.A., por efecto del traspaso en bloque del patrimonio de la compañía absorbida, en la cuantía que aparecen en el cuadro "INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION"

TERCERO.- Autorizar expresamente al Gerente General de ECONOFARM S.A. realice todos los ajustes en el Balance de Situación de ECONOFARM S.A., que contablemente origine la fusión por absorción de la compañía FARMALIADAS S.A.; de conformidad con las bases de



operación de la fusión. El Balance de Situación final cortado un día antes a la fecha de la escritura pública de Fusión por Absorción, deberá ser protocolizado juntamente con la presente escritura pública, en el cual ya se incluirá estos ajustes.

CUARTO.- En razón de la fusión por absorción que se opera, se acepta utilizar el correspondiente Patrimonio Neto traspasado de la Compañía Absorbida, para pagar el aumento del capital suscrito de ECONOFARM S.A., por el monto de: US \$ 51.859,00, y que corresponde al saldo neto del Capital Suscrito y pagado de FARMALIADAS S.A., según constan en el cuadro SALDOS NETOS EN PARTIDAS PARA CAPITALIZACION, anexo a la presente Acta.

QUINTO.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía ECONOFARM S.A., en la suma de US \$ 51.859,00, (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE,0/100, US DOLARES), a fin de que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto societario, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía sea de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE,0/100, US DOLARES (US \$ 1'051.859.00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION, Aumento de Capital suscrito que se paga con el patrimonio neto de la compañía absorbida, en la suma de US \$ 51.859.00 según lo que aparece en el cuadro SALDOS NETOS EN PARTIDAS PARA CAPITALIZACION, anexo a esta acta.

SEXTO.- Como consecuencia de la fusión y el traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio del compañía FARMALIADAS S.A., absorbida, a favor de la compañía ECONOFARM S.A., absorbente, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a la emisión de los nuevos títulos de acción, una vez operado el aumento de capital social señalado. Los títulos de acciones de FARMALIADAS S.A. serán dados de baja y los de ECONOFARM S.A., canjeados por la nueva emisión.

SEPTIMO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en sus Artículos Quinto y Literal b) del Artículo Décimo Noveno, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE,0/100, US DOLARES (US \$ 1'051.859.00), dividido en un millón cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y

nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 1'051.859 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía"

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

b) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las Acciones de la Compañía y las Actas de las sesiones de las Juntas Generales en calidad de Secretario."

OCTAVO.- Autorizar al Gerente General para que proceda a elevar a Escritura Pública la fusión por absorción, el aumento de capital y la reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en la presente Acta, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos y solemnidades que este acto jurídico lo requiere.

Concluidos los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por la asistente, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscribe, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 13:25 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

Ing. GALEO VILLAMAR V.
Presidente

ING. JOSE RAMIRO SUING A.
Secretario

INES UTRERAS DE VILLAMAR
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA



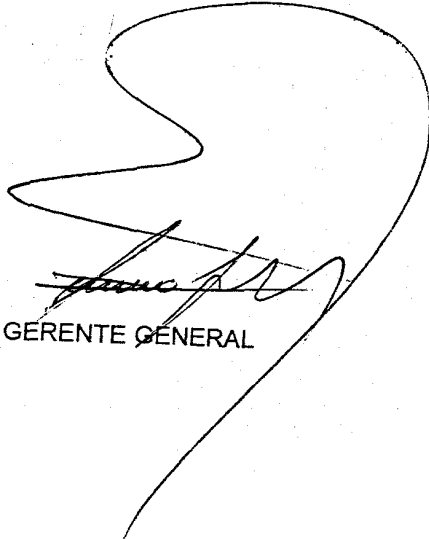
FUSION POR ABSORCION DE FARMALIADAS S.A. POR ECONOFARM S.A.

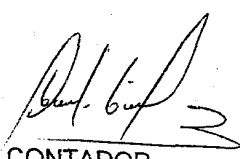
BALANCES INICIALES PARA FUSION

<u>CUENTAS</u>	<u>BALANCES DE SITUACION</u> <u>AL 12 DE OCTUBRE DEL 2004</u>		<u>AIUSTES</u>		<u>BALANCE</u> <u>CONSOLIDADO</u> (Al 12 de octubre 2004)
	<u>FARMALIADAS S.A.</u>	<u>ECONOFARM S.A.</u>			
	(CIA. ABSORBIDA)	(CIA. ABSORBENTE)	DEBITO	CREDITO	
	(US DOLARES)	(US DOLARES)			(US DOLARES)
<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	132.270,07	5.532.689,55			5.664.959,62
CAJA	450,00	33.763,62			34.213,62
BANCOS	23.640,04	698.623,73			722.263,77
INVERSIONES TEMPORALES		200.000,00			200.000,00
CUENTAS POR COBRAR	1.564,87	149.901,71			151.466,58
INVENTARIOS	103.365,62	3.891.846,21			3.995.211,83
PAGOS ANTICIPADOS	3.249,54	532.699,75			535.949,29
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		25.854,53			25.854,53
<u>ACTIVO FIJO</u>	23.284,62	1.598.192,31			1.621.476,93
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	28.361,98	1.955.522,19			1.983.884,17
INMUEBLES		69.265,49			69.265,49
EQUIPO DE OFICINA		28.799,55			28.799,55
INSTALACIONES	14.114,27	532.654,44			546.768,71
MUEBLES Y ENSERES	7.040,00	510.688,32			517.728,32
VEHICULOS		73.428,43			73.428,43
MAQUINARIA Y EQUIPO	443,32	68.528,89			68.972,21
EQUIPOS DE COMPUTACION	6.764,39	672.157,07			678.921,46
DEPRECIACION ACUMULADA	-5.077,36	-357.329,88			-362.407,24
INMUEBLES		-2.533,28			-2.533,28
EQUIPO DE OFICINA		-4.281,71			-4.281,71
INSTALACIONES	-1.836,72	-68.821,30			-70.658,02
MUEBLES Y ENSERES	-829,87	-66.464,01			-67.293,88
VEHICULOS	-99,04	-18.433,21			-18.532,25
MAQUINARIA Y EQUIPO	-2.311,73	-19.642,42			-21.954,15
EQUIPO DE COMPUTACION		-177.153,95			-177.153,95
<u>OTROS ACTIVOS</u>	38.740,29	1.082.207,46			1.120.947,75
GASTOS DIFERIDOS	13.247,64	390.797,04			404.044,68
GASTOS DE CONSTITUCION		560,00			560,00
GASTOS PREOPERATIVOS		34.681,14			34.681,14
ADECUACIONES		473.147,04			473.147,04
LICIENCIAS Y SOFTWARE		23.222,35			23.222,35
AMORTIZACION DIFERIDOS	-3.498,37	-140.813,49			-144.311,86
ACTIVOS INTENGIBLES	38.454,98	731.163,82			769.618,80
AMORTIZACION INTENGIBLES	-10.413,96	-136.045,40			-146.459,36
CARGOS DIFERIDOS	950,00	96.292,00			97.242,00
<u>TOTAL ACTIVO</u>	194.294,98	8.213.089,32			8.407.384,30

FUSION POR ABSORCION DE FARMALIADAS S.A. POR ECONOFARM S.A.
BALANCES INICIALES PARA FUSION

PASIVO	FARMALIADAS S.A.	ECONOFARM S.A.	AIUSTES		BALANCE CONSOLIDADO
			DEBITO	CREDITO	(Al 12 de octubre 2004)
CUENTAS	(CIA. ABSORBIDA)	(CIA. ABSORBENTE)			
PASIVO CORRIENTE	169.528,25	6.466.688,35			6.636.216,60
OBLIGACIONES BANCARIAS		749,32			749,32
CUENTAS POR PAGAR	157.608,78	4.426.422,68			4.584.031,46
IMPUESTOS POR PAGAR	907,14	57.454,95			58.362,09
DESCUENTOS EMPLEADOS		2.452,27			2.452,27
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.017,90	1.725.387,10			1.731.405,00
GASTOS ACUMULADOS	3.037,33	110.050,50			113.087,83
CUENTAS POR LIQUIDAR	1.957,10	136.080,06			138.037,16
INGRESOS DIFERIDOS		8.091,47			8.091,47
TOTAL PASIVO	169.528,25	6.466.688,35			6.636.216,60
PATRIMONIO					
CAPITAL Y RESERVAS	24.766,73	1.746.400,97			1.771.167,70
CAPITAL PAGADO	100.000,00	1.000.000,00	-48.141,00		1.051.859,00
RESERVA LEGAL		0,02			0,02
RESERVA FACULTATIVA		20.681,69			20.681,69
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	-48.141,16			48.141,00	-0,16
UTILIDAD /PERDIDA BRUTA PRESENTE EJERCICIO	-27.092,11	725.719,26			698.627,15
TOTAL PATRIMONIO	24.766,73	1.746.400,97			1.771.167,70
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	194.294,98	8.213.089,32			8.407.384,30


GERENTE GENERAL


CONTADOR

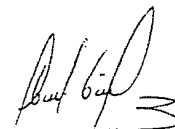


FUSION POR ABSORCION DE FARMALIADAS S.A. POR ECONOFARM S.A.

SALDOS NETOS EN PARTIDAS PARA CAPITALIZACIÓN

COMPAÑÍA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARA CAPITALIZACION
FARMALIADAS S.A. (Absorbida)	51.859,00	51.859,00
SALDOS	51.859,00	51.859,00

Maria F de Tacone
GERENTE GENERAL


CONTADOR

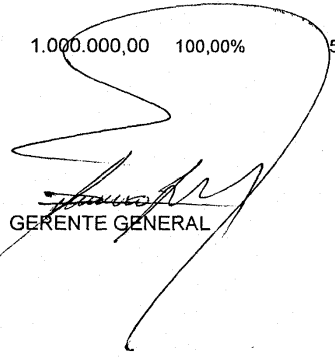


9

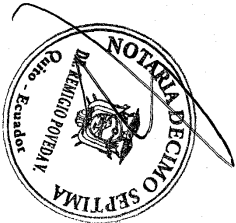
FUSION POR ABSORCION DE FARMALIADAS S.A. POR ECONOFFAR S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION

ACCIONISTA	PARTIDAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL				
	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO FARMALIADAS S.A.	V./AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
AMEPHARM INC.	1.000.000,00	100,00%	51.859,00	51.859,00	1.051.859,00 ✓
TOTALES	1.000.000,00	100,00%	51.859,00	51.859,00	1.051.859,00


GERENTE GENERAL


CONTADOR

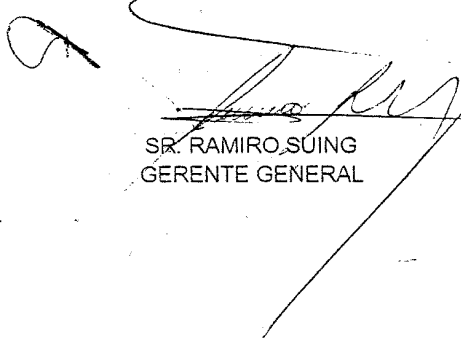


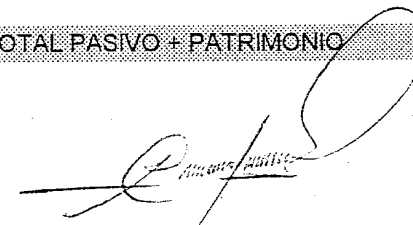
000012

ECONOFARM S.A.

BALANCE DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004
US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>5.289.804,88</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>6.272.388,98</u>
CAJA	35.733,62	CUENTAS POR PAGAR	4.309.242,65
BANCOS	775.041,78	IMPUESTOS POR PAGAR	56.712,22
CUENTAS POR COBRAR	162.762,56	DESCUENTOS EMPLEADOS	1.879,66
INVENTARIOS	3.779.988,87	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.671.867,14
PAGOS ANTICIPADOS	512.899,46	GASTOS ACUMULADOS	130.890,72
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	23.378,59	CUENTAS POR LIQUIDAR	96.402,29
		INGRESOS DIFERIDOS	5.394,30
ACTIVO FIJO	<u>1.652.929,96</u>		
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	2.039.481,05		
INMUEBLES	69.265,49		
EQUIPO DE OFICINA	30.913,30		
INSTALACIONES	561.701,77		
MUEBLES Y ENSERES	528.738,89	TOTAL PASIVO	<u>6.272.388,98</u>
VEHICULOS	73.428,43		
MAQUINARIA Y EQUIPO	73.117,50		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	702.315,67		
DEPRECIACION ACUMULADA	-386.551,09		
INMUEBLES	-2.821,88	PATRIMONIO	
EQUIPO DE OFICINA	-4.532,82		
INSTALACIONES	-73.518,34	CAPITAL Y RESERVAS	1.720.469,52
MUEBLES Y ENSERES	-70.606,18	CAPITAL SOCIAL	1.000.000,00
VEHICULOS	-19.657,03	RESERVA LEGAL	0,02
MAQUINARIA Y EQUIPO	-20.799,01	RESERVA FACULTATIVA	20.681,69
EQUIPO DE COMPUTACION	-194.615,83	UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	699.787,81
OTROS ACTIVOS	<u>1.050.123,66</u>		
GASTOS DIFERIDOS	<u>1.089.966,93</u>		
GASTOS DE CONTITUCION	560,00		
ADECUACIONES	517.406,03		
LICENCIAS Y SOFTWARE	23.222,35		
AMORTIZACION GTOS DIFERIDOS	-127.104,61	TOTAL PATRIMONIO	<u>1.720.469,52</u>
ACTIVOS INTANGIBLES	675.883,16		
AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES	-138.295,27		
CARGOS DIFERIDOS	98.452,00		
TOTAL ACTIVO	<u>7.992.858,50</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>7.992.858,50</u>


SR. RAMIRO SUING
GERENTE GENERAL


LIC. FREDDY MONTENEGRO
CONTADOR
Reg. No. 24881

ECONOFARM S.A.**BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO**

AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004

US \$ DOLARES

0000013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA	36.183,62		
BANCOS	789.446,29	CUENTAS POR PAGAR	4.454.745,72
CUENTAS POR COBRAR	163.656,18	IMPUESTOS POR PAGAR	57.366,96
INVENTARIOS	3.879.792,20	DESCUENTOS EMPLEADOS	1.879,66
PAGOS ANTICIPADOS	515.796,31	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.679.224,28
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	23.378,59	GASTOS ACUMULADOS	134.073,83
		CUENTAS POR LIQUIDAR	98.600,19
		INGRESOS DIFERIDOS	5.394,30
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>1.675.854,21</u>		
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	2.067.843,03		
INMUEBLES	69.265,49		
EQUIPO DE OFICINA	30.913,30		
INSTALACIONES	575.816,04		
MUEBLES Y ENSERES	535.778,89		
VEHICULOS	73.428,43		
MAQUINARIA Y EQUIPO	73.560,82		
EQUIPOS DE COMPUTACION	709.080,06		
DEPRECIACION ACUMULADA	-391.988,82		
INMUEBLES	-2.821,88		
EQUIPO DE OFICINA	-4.532,82		
INSTALACIONES	-75.472,68		
MUEBLES Y ENSERES	-71.494,70		
VEHICULOS	-19.657,03		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-20.905,44		
EQUIPO DE COMPUTACION	-197.104,27		
		TOTAL PASIVO	<u>6.431.284,94</u>
		PATRIMONIO	
		CAPITAL Y RESERVAS	1.740.824,70
		CAPITAL SOCIAL	1.051.858,84
		RESERVA LEGAL	0,02
		RESERVA FACULTATIVA	20.681,69
		UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	668.284,15
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>1.088.002,24</u>		
<u>GASTOS DIFERIDOS</u>	<u>410.364,61</u>		
GASTOS DE CONTITUCION	560,00		
GASTOS DIFERIDOS	13.247,64		
ADECUACIONES	517.406,03		
LICENCIAS Y SOFTWARE	23.222,35		
AMORTIZACION GTOS DIFERIDOS	-130.823,77		
ACTIVOS INTANGIBLES	714.338,14		
AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES	-149.350,15		
CARGOS DIFERIDOS	99.402,00		
		TOTAL PATRIMONIO	<u>1.740.824,70</u>
TOTAL ACTIVO	<u>8.172.109,64</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>8.172.109,64</u>

GERENTE GENERAL
Ing. RAMIRO SANCHEZCONTADOR
Lic. FREDDY MONTENEGRO
Reg. No. 24881

Quito junio 11, 2004

Ingeniero
José Ramiro Suing Alvarado
Presente

De mi consideración:

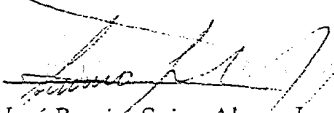
De conformidad con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECONOFARM S.A., en sesión celebrada el 11 de junio del 2004, me permito comunicarle que usted ha sido nombrado **GERENTE GENERAL**, y como tal ejercerá dicho cargo por el período de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes constantes en la Ley y los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía ECONOFARM S.A., se constituyó con la denominación de SANASANA C.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 19 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de febrero del mismo año bajo el No.377, tomo 131. Cambió su denominación y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 5 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, bajo el No. 2895, tomo 132. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el registro Mercantil el 10 de junio del 2004.

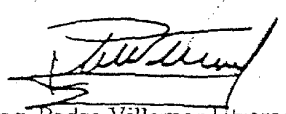
Atentamente,


Ing. Galo Villamar Villafuerte
Presidente

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía ECONOFARM S.A., agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada. Quito junio 11, 2004


Ing. José Ramiro Suing Alvarado
C.C: 110254306-1

LEGALIZO Y CERTIFICO:


Ing. Pedro Villamar Utreras
Gerente -Secretario
Quito junio 11, 2004

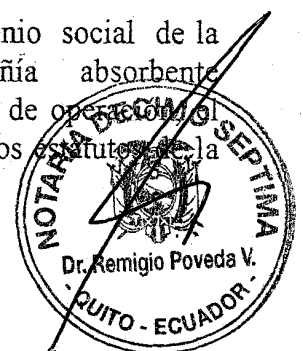


4876
28 JUN. 2004 135

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A.

En la ciudad de Quito, hoy día, 29 de octubre del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 15:15 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía FARMALIADAS S.A., la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de cien mil acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 100.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, por unanimidad, decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario la Gerente General, Sra. María Fernanda Villamar de Jácome. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado la Administración de la Compañía y que dice:

- 1.- Resolver sobre la reducción del capital suscrito de la Compañía.
2. Conocer y aprobar la fusión de la compañía FARMALIADAS S.A., con la compañía ECONOFARM S.A., de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
- 3.- Aceptar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECONOFARM S.A., del 29 de octubre del 2004.
- 4.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía sin que se liquide.
- 5.- Resolver sobre el cierre de la sucursal en la ciudad de Cuenca, por efecto de la disolución anticipada de la Compañía y la revocatoria del poder especial de factor de comercio.
- 6.- Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía FARMALIADAS S.A., a la compañía absorbente ECONOFARM S.A., y el proyecto de fusión, las bases de operación, el aumento de capital suscrito y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.



Por tratarse de aspectos sobre los cuales la accionista única ha definido detalladamente los antecedentes y particularidades, por unanimidad la Asamblea aprueba el mencionado orden del día. Seguidamente el Presidente expone las razones y fundamentos jurídicos y financieros que determinan la necesidad y conveniencia de esta fusión, al mismo tiempo que da a conocer las bases en las que se sustenta la operación de la fusión por absorción, aumento de capital suscrito y las correspondientes reformas que deberá realizarse a los estatutos sociales de ECONOFARM S.A., a consecuencia de esta fusión. Luego de lo cual, una vez discutidos todos y cada uno de los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, los cuales se circunscriben a la disminución del capital suscrito y a la operación de la fusión por absorción de la Compañía por parte de ECONOFARM S.A., la junta general decide unánimemente lo siguiente:

PRIMERO.- Se resuelve reducir el capital suscrito de la Compañía en el valor de US \$ 48.141,00 a efecto de saldar la partida Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores, y determinar el capital suscrito y pagado neto actual que la Compañía dispone, esto es US \$ 51.859,00; el mismo que constituirá una partida del patrimonio social para la fusión.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción, de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Representante Legal de la compañía absorbente, las mismas que se encuentran expresadas en forma detallada en el texto del acta de la junta general de ECONOFARM S.A. del 29 de octubre del 2004 y sus anexos, Acta que previamente fue puesta a conocimiento de la Representante de la accionista única de la Compañía que asiste a esta reunión; y, sobre su contenido manifiesta su total y unánime conformidad.

TERCERO.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ECONOFARM S.A., y sus anexos, celebrada el 29 de octubre del 2004, en cuya sesión se acordó la fusión por absorción de FARMALIADAS S.A. por parte de ECONOFARM S.A., el traspaso en bloque el Patrimonio Social, las Bases de Operación de la Fusión, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente.

CUARTO.- Aprobar la disolución anticipada de la compañía FARMALIADAS S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con la compañía ECONOFARM S.A., bajo la modalidad prevista en el Literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías vigente, Compañía Absorbente que continuará subsistiendo.

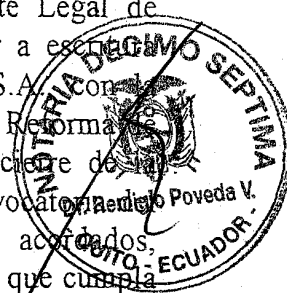
QUINTO.- Como consecuencia de la disolución anticipada de la Compañía, aprobar el cierre y finiquito de operaciones comerciales de la sucursal de FARMALIADAS S.A., en la ciudad de Cuenca, así como autorizar al Representante Legal de la Compañía revoque el poder especial otorgado al Dr. Eduardo Sánchez León, como factor de comercio.

SEXTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía FARMALIADAS S.A., a la compañía absorbente ECONOFARM S.A., según el detalle y las cuantías expresadas en el Balance de Situación de la Compañía, cortado al 12 de octubre del 2004, que se exhibe en el seno de esta reunión, así como también aprobar las bases de operación de la fusión que constan en el Acta de la Compañía Absorbente de fecha 29 de octubre del 2004, ya discutida por los asistentes a este junta.

SEPTIMO.- Aceptar los saldos del Balance de Situación de ECONOFARM S.A., a valor presente, cortado al 12 de octubre del 2004, igualmente exhibido en el seno de esta Asamblea; Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la Representante de la accionista asistente a esta reunión, Reporte en el cual que se encuentra debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente ECONOFARM S.A., con la cual se fusiona la compañía FARMALIADAS S.A. A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables resultantes de la fusión por absorción, hasta la fecha del balance final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

OCTAVO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, y juntamente con el Gerente General de ECONOFARM S.A., formulen el Balance de Situación Final de Fusión, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

NOVENO.- Autorizar al Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía, juntamente con el Representante Legal de ECONOFARM S.A., comparezcan y procedan a elevar a escritura pública la fusión por absorción de FARMALIADAS S.A. con la compañía ECONOFARM S.A., el aumento de capital, la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, el cierre de la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Cuenca y la revocación del poder especial al factor de comercio, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la

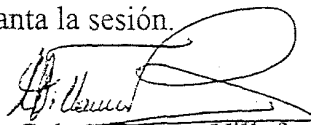


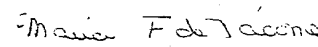
legalización e inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, y, la cancelación de la inscripción de la Sucursal y la revocatoria del poder especial.

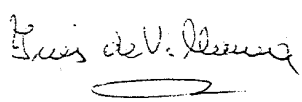
DECIMO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía ECONOFARM S.A., así como el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente, en concordancia con lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, el Acta de Junta General Extraordinaria de ECONOFARM S.A. y sus anexos, del 29 de octubre del 2004. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna, por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Siendo las 18:10 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


~~Ing. Galo Villamar Villafuerte~~
PRESIDENTE-


María Fernanda Villamar de Jácome
SECRETARIO


Inés Utreras de Villamar
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

0000016

EQUATORIANA***** V4443V2242

NACIONALIDAD CASADO CLAUDIA PAULINA VALDIVIESO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANCEL VICENTE SUING

CARMEN M. ALVARADO

QUITO 02/01/2003

02/01/2015

FORMA REN 0398281

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110254306-1

SUING ALVARADO JOSE RAMIRO

LOJA/LOJA/SUCRE

29 OCTUBRE 1966

REG. CIVIL 017-0270-02840-M

LOJA/LOJA

EL SACRARIO 1966



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108-0144 1102543061

RAMIRO CEDULA

SUING ALVARADO JOSE RAMIRO

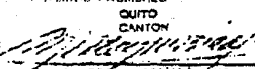
APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

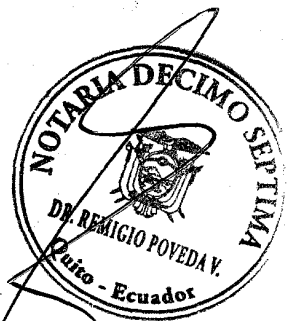
BENALCAZAR

PATOCQUI



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





FARMALIADAS S.A.

Acuña No. 411 y Montes

Telf: 2521570- 222 2065

Quito-Ecuador

Quito junio 7, 2004

Ingeniero

Galo Enrique Rene Villamar Villafuerte

Presente

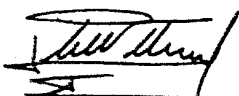
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el día de hoy, 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE de la Compañía FARMALIADAS S.A.**, por el período de *un año*, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 16 de agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de septiembre del 2002. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de mayo del 2004.

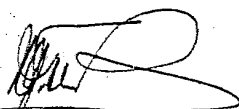
Al comunicarle éste particular, hago votos por su exitoso desempeño al frente de tan delicadas funciones.

Atentamente,



Ing. Pedro José Villamar Utreras
Gerente General

Acepto el nombramiento y agradezco tal designación. Quito junio 7, 2004



Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte
CC: 170033760-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4864** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **28 JUN 2004**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

FARMALIADAS S.A.

Acuña No. 411 y Montes

Telf: 2521570- 222 2065

Quito-Ecuador

0000017

Quito junio 7, 2004

Señora

María Fernanda Villamar Utreras de Jácome

Presente

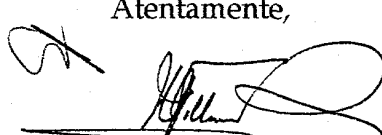
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el día de hoy, 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL Compañía FARMALIADAS S.A.**, y como tal su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, por el período de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

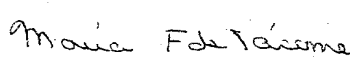
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 16 de agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de septiembre del 2002. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de mayo del 2004.

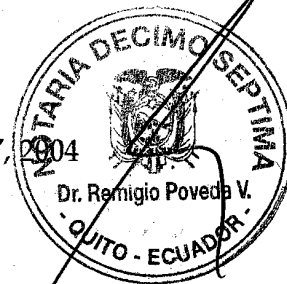
Al comunicarle éste particular, hago votos por su exitoso desempeño al frente de tan delicadas funciones.

Atentamente,


Ing. Galo Villamar Villafuerte
Presidente

Acepto el nombramiento y agradezco tal designación. Quito junio 7, 2004


María Fernanda Villamar Utreras de Jácome
CC: 170375031-3



Quito, a 28 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE LIVERANIA No. 170325031-3
WILLAR UTREPAS MARIA FERNANDA
4 LITURE 1955
BACHAQUILO/GONZALEZ SUAR
14 81 08318
WICHANCHA QUITO
MONTAÑEZ FARRAZ 55



Maria Fd Vassano

ECUATORIANA***
CASHED
SUPERIOR
CACHO VILLAMAR
INES OTERAS
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
FECHA DE FIDUCIARIA
FORMA 1-6
0143109
FOTOCOPIA

0143109



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0646 1783793123
NUMERO CEDULA
VILLANAR LITREKAS MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

FARMALIADAS S.A.

BALANCE DE SITUACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004

US \$ DOLARES

0000018

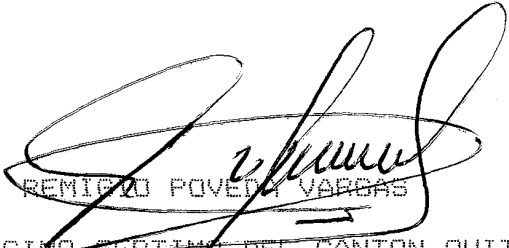
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA	450,00	CUENTAS POR PAGAR	145.503,07
BANCOS	14.404,51	IMPUESTOS POR PAGAR	654,74
CUENTAS POR COBRAR	893,62	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7.357,14
INVENTARIOS	99.803,33	GASTOS ACUMULADOS	3.183,11
PAGOS ANTICIPADOS	2.896,85	CUENTAS POR LIQUIDAR	2.197,90
ACTIVO FIJO	<u>22.924,25</u>	TOTAL PASIVO	<u>158.895,96</u>
FIJO DEPRECIABLE	28.361,98	PATRIMONIO	20.355,18
INSTALACIONES	14.114,27	CAPITAL Y RESERVAS	
MUEBLES Y ENSERES	7.040,00	CAPITAL SOCIAL	51.858,84
MAQUINARIA Y EQUIPO	443,32	RESERVA LEGAL	
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6.764,39	PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	
DEPRECIACION ACUMULADA	-5.437,73	UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	-31.503,66
INSTALACIONES	-1.954,34		
MUEBLES Y ENSERES	-888,52		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-106,43		
EQUIPOS DE COMPUTACION	-2.488,44		
OTROS ACTIVOS	<u>37.878,58</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>20.355,18</u>
GASTOS DIFERIDOS	13.247,64		
AMORTIZACION DIFERIDOS	-3.719,16		
ACTIVOS INTANGIBLES	38.454,98		
AMORTIZACION INTANGIBLES	-11.054,88		
CARGOS DIFERIDOS	950,00		
TOTAL ACTIVO	<u>179.251,14</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>179.251,14</u>

Maria F de Jacome
SRA. MARIA FERNADA DE JACOME
GERENTE GENERAL

[Signature]
EIC-DIEGO DIAZ
CONTADOR
Reg. No. 17369



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la Fusión por Absorción, Aumento del capital Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales, Cancelación de Sucursal y Revocatoria de Poder que celebran **ECONOFARM Sociedad Anónima** y **FARMALIADAS Sociedad Anónima**, firmada y sellada en Quito a dos de diciembre del dos mil cuatro.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

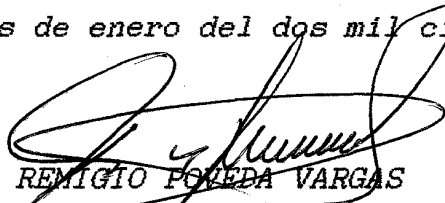
0980019



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CANCELACION DE SUCURSAL Y REVOCATORIA DE PODER, celebrada por: ECONOFARM S.A. Y FARMALIADAS S.A., otorgada ante mí el Notario, el uno de diciembre del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.5092, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro.- Quito a, tres de enero del dos mil cinco.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

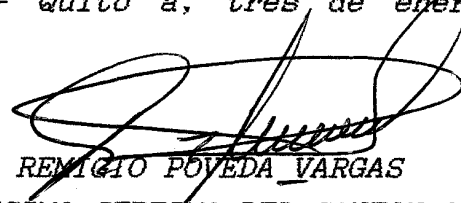


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA FARMALIADAS S.A., otorgada ante mí el Notario, el dieciséis de agosto del dos mil dos; de la escritura Pública de: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CANCELACION DE SUCURSAL Y REVOCATORIA DE PODER, celebrada por: ECONOFARM S.A. Y FARMALIADAS S.A., otorgada en esta Notaria, el uno de diciembre del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.5092, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro.- Quito a, tres de enero del dos mil cinco.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SANASANA COMPAÑÍA ANÓNIMA", hoy "ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 19 de Enero del año 2000, de que, mediante escritura pública otorgada el 1 de Diciembre del año 2004 ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA ha procedido: a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN con la Compañía FARMALIDAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbente y FARMALIDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbida); al Aumento de Capital Suscrito y a la Reforma de sus Estatutos Sociales; a la disolución sin liquidación de la absorbida, cierre de la sucursal en la ciudad de Cuenca y Revocatoria del Poder conferido al factor de esta última; actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución número 04.Q.IJ.5092 de 29 de Diciembre del año 2004 .- Doy fe .- Quito, a 4 de Enero del año 2005. *[Firma]*

[Firma manuscrita]

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO





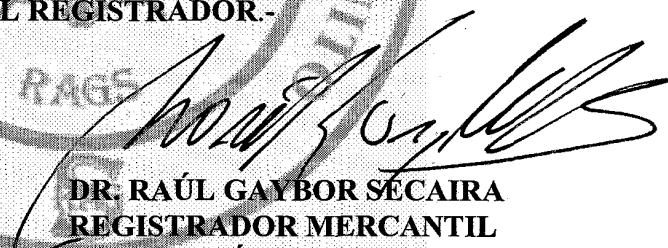
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020



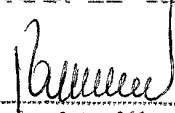
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.** de 29 de diciembre del 2.004, bajo el número **058** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 377 del Registro Mercantil de diez y ocho de febrero del año dos mil, a fs 624 vta., Tomo 131; No.- 2895 del Registro mercantil de veinte de julio del año dos mil uno, a fs 2662 vta., Tomo 132; y, No.- 3024 del Registro Mercantil de nueve de septiembre del año dos mil dos, a fs 2635 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía "**ECONOFARM S.A.**" (**ABSORBENTE**) con la Compañía "**FARMALIADAS S.A.**" (**ABSORBIDA**); **LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE ESTA ÚLTIMA; EL CIERRE DE SU SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CUENCA; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la absorbente, otorgada el 01 de diciembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía Absorbida "**FARMALIADAS S.A.**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00736.-** Quito, a siete de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04. Q. IJ. 5092 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 17 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía ECONOFARM S.A. (absorbente) con la compañía FARMALIADAS S.A. (Absorbida) aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente; así como la disolución sin liquidación de la absorbida y el cierre de su sucursal en Cuenca.. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 208. CUENCA, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



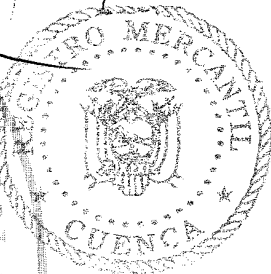
Rd -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

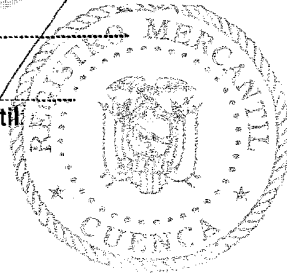
0000021

ZON: Siento como tal que en el libro respectivo del REGISTRO MERCANTIL se ha tomado nota de la cancelación de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía FARMALIADAS S.A. he cumplido con lo dispuesto en el Artículo Cuarto Literal c) de la Resolución No. 04 Q.IJ. 5092 de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro. CUENCA, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 69. del Registro de Cancelaciones. Cuenca, a 11 ENE. 2005

El Registrador Mercantil



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

5092

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

0000022

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía ECONOFARM S.A. (absorbente) con la compañía FARMALIADAS S.A. (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, disolución sin liquidación de la absorbida cierre de la sucursal en la ciudad de Cuenca y revocatoria del Poder conferido al factor de esta última, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos.SC.ICI.04.1306 y SC.IJ.DJCPTE.04.626 de 21 y 28 de diciembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía ECONOFARM S.A. (absorbente) con la compañía FARMALIADAS S.A. (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente; así como la disolución sin liquidación de la absorbida y el cierre de su sucursal en la ciudad de Cuenca, constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo (2 matrices) y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbida y absorbente, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota del tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía absorbente ECONOFARM S.A.; y, c) cancele la inscripción de la compañía absorbida FARMALIADAS S.A. d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) cancele las inscripciones de la sucursal de la compañía absorbida FARMALIADAS S.A.; así como del Poder conferido al Factor Dr. Eduardo Sánchez León, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

29 DIC 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

GPL/mfc
Exp, 88675- 93490
T. 35072 - 33807-32279
T. 9356

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 058 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07.ENE.2005 de

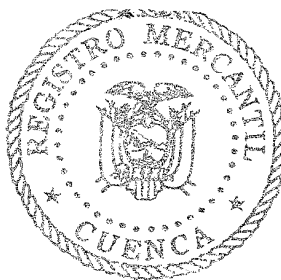


[Signature]
Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 17 del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Enero del 2005.

[Signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal c) de la presente Resolución. CUENCA, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 69 del

Registro de Cancelaciones.
Cuenca, a 11 ENE. 2005

[Signature]
El Registrador Mercantil



[Signature]
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

